



CENTRAL DE ABASTO
DE MERIDA

DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA

“12.- Lista de Bienes Inmuebles que la Central de Abasto arrenda a personas físicas y morales”.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: “Lista de Bienes Inmuebles que el municipio arrenda a personas físicas y morales”, *en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca del 01 de septiembre del 2012 al 31 de enero del 2014.*

Mérida, Yucatán a 31 de enero del 2014

Lic. Luis Ariel Canto García
Administrador General de la Central de Abasto de Mérida